

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios judiciales electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la Norma Segunda del presente concurso, cuando se trate de Órganos Jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento de los ya existentes en la misma población.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones, con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las Oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 1999.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Vacantes ofertadas de Tercera Categoría:

- Antequera, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Málaga).
- Arona, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Santa Cruz de Tenerife) (nueva creación).
- Arona, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Santa Cruz de Tenerife) (nueva creación).
- Balmaseda, Primera Instancia e Instrucción (Vizcaya).
- Baza, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Granada).

- Baza, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Granada).
- Catarroja, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).
- Coria del Río, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Sevilla).
- Durango, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Vizcaya).
- Durango, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Vizcaya).
- Eibar, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Guipúzcoa).
- Huércal-Overa, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Almería).
- Inca, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Illes Balears).
- Irún, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Guipúzcoa).
- La Orotava, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Santa Cruz de Tenerife).
- Laredo, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cantabria).
- Martos, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Jaén).
- Medina de Rioseco, Primera Instancia e Instrucción (Valladolid).
- Medio Cudeyo, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cantabria).
- Monforte de Lemos, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Lugo).
- Montoro, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Córdoba).
- Nules, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Castellón de la Plana).
- Nules, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Castellón de la Plana).
- Picassent, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).
- Santa Fe, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Granada).
- Torrelavega, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cantabria).
- Torrelavega, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cantabria).
- Torrevecija, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Alicante) (nueva creación).
- Torrevecija, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante) (nueva creación).
- Tudela, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Navarra).
- Tudela, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Navarra).
- Villajoyosa, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Alicante).

Total plazas: 32.

13662 ACUERDO de 14 de junio de 1999, del Tribunal Calificador, de las pruebas selectivas para promoción a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la Tercera Categoría, convocadas por Orden de 15 de febrero de 1999.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para promoción a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la Tercera Categoría, convocadas por Orden de 15 de febrero de 1999, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Convocar a todos los aspirantes incluidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas antes indicadas, publicada mediante Resolución de 24 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), para la realización del ejercicio escrito teórico-práctico el día 5 de julio de 1999, a las dieciséis horas, en el salón de actos del edificio de los Juzgados, situado en la plaza de Castilla, número 1, planta baja, de Madrid.

Segundo.—La lectura de los exámenes comenzará el día 7 de julio de 1999, a las diecisiete horas, en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid (plaza de Castilla, número 1).

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo, pues utilizarán papel autocopiativo, y deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte y justificante de su solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 14 de junio de 1999.—La Presidenta, D. M. Luisa Hernán-Pérez Merino.